CONTRATO LCO 01/2022

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5,** domiciliada en la calle Comuneros Nº. 64 c/. Concepción Ortiz de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Mobiliarios Escolar para varias Instituciones Educativas del distrito de Ypané**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

Objeto del contrato

Adquisición de Mobiliarios Escolar para varias Instituciones Educativas del distrito de Ypané. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica. -

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405620. -

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YPANÉ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/2022. -

COMACO S.R.L.

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	118	130.000	15.340.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	118	144.000	16.992.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 1er. Ciclo	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	355	134.000	47.570.000
4	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del 1er. Ciclo	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	355	159.000	56.445.000
5	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	710	144.000	102.240.000
6	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	ACACIA	PARAGUAYA	Unidad	710	169.000	119.990.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**358.577.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

COMACO S.R.L.

Abog. Fernando D. Rivas
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Ing. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Alicia Muebles
COMACO S.R.L.

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrech
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané República del Paraguay al día once mes marzo y año dos mil veinte y dos. -

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES)

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernando Daniel Rivas
Secretario General